



DECRETO N° 381.-

LAJA, enero 22 del 2013

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 40 del 02.01.13.
- 3.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 17 días de feriado legal correspondiente al año laboral 2013, la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal, por los días 24 de enero al 15 de febrero del 2013 (pendientes 3 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MM/PLM/lrc *22/01/13

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309